



9 de Diciembre  
**Día Internacional  
Contra la Corrupción**

# Día Internacional contra la Corrupción

---



La corrupción es un complejo fenómeno social, político y económico, que afecta a todos los países.

El Día Internacional contra la Corrupción fue declarado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2003 por Resolución 58/4, tras la firma de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en Mérida, México.

Este día busca generar conciencia sobre el impacto devastador de la corrupción en las sociedades y promover esfuerzos globales para erradicarla.

# Convenciones en el plano Internacional

---



- Convención Interamericana contra la Corrupción (1996) bajo la Organización de los Estados Americanos.
- Convenio de la OCDE para Combatir el Cohecho de Funcionarios Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales (1999).
- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción: adoptada en 2003 y en vigor desde 2005, es el principal instrumento global contra la corrupción.

# Constitución Nacional

---



- **Art: 36 de la Constitución Nacional:** incorporado en la reforma del año 1994, establece de modo literal que quien se enriquece mediante la comisión de un grave delito doloso contra el Estado atenta contra el sistema democrático.

La Sala IV de la CFCP en autos 12099/1998/T01/12/CFC8 estableció que la primera regla de interpretación es la gramatical y que en ese sentido debe entenderse que cuando la constitución señala que “atentará asimismo contra el sistema democrático quien incurriere en grave delito doloso contra el Estado que conlleve enriquecimiento” refiere que los graves hechos de corrupción atentan contra la democracia del mismo modo en que en lo hacen los otros atentados. (voto Dres. Borinsky-Gemignani-Gustavo M. Hornos)

# Leyes que fortalecen esta causa en Argentina

---



- **Ley 24.759** - Convención Interamericana contra la Corrupción (1996): Establece medidas para prevenir, detectar y sancionar actos corruptos, fortaleciendo la cooperación entre los Estados miembros de la OEA.

Resalta la importancia de la transparencia en la gestión pública y el acceso a la información.

- **Ley 25.188** - Ética en el Ejercicio de la Función Pública (1999): Obliga a los funcionarios a declarar sus bienes antes, durante y después de ocupar un cargo público, como medida preventiva contra el enriquecimiento ilícito.

Promueve principios fundamentales como la transparencia, la responsabilidad y la imparcialidad en el ejercicio de funciones.

# Leyes que fortalecen esta causa en Argentina

---



- **Ley 26.097** - Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (2006): Introduce medidas específicas para prevenir el enriquecimiento ilícito, sancionar el soborno y promover la recuperación de activos.

Impulsa la cooperación internacional como herramienta clave en casos de corrupción transnacional.

# PROPUESTAS DESDE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA:

---

- **Acordada 34/2014:** Creación del Cuerpo de Peritos del Poder Judicial de la Nación (PJN)

Este cuerpo especializado se encarga de intervenir en **casos de corrupción y delitos contra la administración pública**, brindando un apoyo técnico y pericial de alto nivel.

Con esta medida, se busca garantizar investigaciones más precisas, objetivas y profesionales, contribuyendo a procesos judiciales justos y eficaces.



# PROPUESTAS DESDE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN:

---

- **Acordada 2/2018:** Reglamento para la gestión de bienes decomisados en causas penales.

Establece un reglamento específico para regular la gestión de bienes decomisados en el marco de causas penales en la República Argentina.

Este reglamento tiene como objetivo principal garantizar una administración eficiente, transparente y responsable de estos bienes, atendiendo a los principios de justicia y a la normativa vigente.

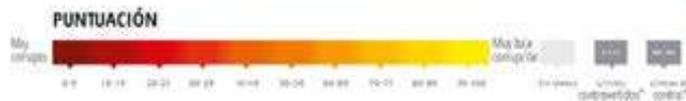


# Estadísticas

El Índice de Percepción de la Corrupción (IPC) 2023  
presentado por Transparencia Internacional

# 2023

Niveles de percepción  
de corrupción en el sector público  
en 180 países/territorios del mundo.



\*Los datos no son exhaustivos, y la forma en que se presentan los datos en este mapa representan la política de la ONU el mes de enero de 2024, según fuentes secundarias. No incluyen la expresión de opiniones por parte de Transparencia Internacional con respecto al estatus legal de ningún país, territorio, ciudad o área, ni de sus autoridades, siempre que se refiera a la distribución de sus fronteras o límites.

#CPI2023

# Estadísticas

El Índice de Percepción de la Corrupción (IPC) 2023  
presentado por Transparencia Internacional

PRIMEROS PUESTOS



CANADÁ

76/100



URUGUAY

73/100



BARBADOS

69/100



ESTADOS UNIDOS

69/100

ULTIMOS PUESTOS



HAITÍ

17/100



NICARAGUA

17/100



VENEZUELA

13/100



# Estadísticas



**ARGENTINA**  
durante el **2023**

se recibieron un total de

**1.872** denuncias  
a través de  
la web

a partir de los casos recibidos en 2023 se iniciaron

**2.783** expedientes

**2.628** son de competencia administrativa

**155** son de competencia penal

Según datos del Ministerio Público Fiscal, Corrupción: Informe de gestión 2023  
Procuraduría de Investigaciones Administrativas

<https://www.mpf.gob.ar/pia/files/2024/03/Informe-anual-2023.pdf>

# Estadísticas



se promovieron un total de

**24** denuncias penales de oficio

**5** extracciones de testimonio a fuero penal

**8** derivaciones de testimonio a otra dependencia

**4** colaboraciones de la Unidad de Atención y

Detección Temprana en casos penales.

**ARGENTINA**  
durante el **2023**

Según datos del Ministerio Público Fiscal, Corrupción: Informe de gestión 2023  
Procuraduría de Investigaciones Administrativas

<https://www.mpf.gov.ar/pia/files/2024/03/Informe-anual-2023.pdf>



# La lucha contra la corrupción: un compromiso continuo

---

Entendemos que la lucha contra la corrupción es esencial para fortalecer la democracia y la justicia en nuestra sociedad.

- Promover la transparencia en el sistema judicial.
- Garantizar el acceso a la información pública.
- Fomentar espacios de diálogo sobre ética y buen gobierno.